



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE DIRECTORIO

### **Acta N° 19/2017**

Fecha: Montevideo, 26 de diciembre de 2017.

Lugar: Sede del INUMET; Javier Barrios Amorín 1488, Montevideo.

Hora de inicio: 14:00.

### **PRESENTES:**

POR EL DIRECTORIO: Presidenta, Dra. Madeleine Renom y Director, Sr. Gabriel Aintablian.-----

POR LA SECRETARÍA: Secretaria General, Dra. Natalia Guasco y Secretario del Directorio, Sr. Mauricio Cendal.-----

### **CONSIDERAN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:**

**1)** Aprobar el Acta de la Sesión de Directorio N° 18/2017 de 19 de diciembre de 2017.-----

**2)** Aprobar el presente Orden del Día.-----

**3) (Exp. S/N)** Observación del gasto formulada por el Contador Delegado del TCR ante el INUMET en ocasión del procedimiento de compra N° 211/2017 mediante el cual se adquirió una mesa de reuniones con pasacables y bandeja de canalización y 12 sillas giratorias para equipar la Sala de Prensa del Instituto.-----

**4) (Exp. S/N)** Observación del gasto formulada por el Contador Delegado del TCR ante el INUMET en ocasión del procedimiento de compra N° 199/2017 mediante el cual se contrató el suministro e instalación de una nueva red de iluminación para la Sala de Prensa del Instituto.-----

**5) (Exp. 2017-32-1-0001007)** Licitación Abreviada N° 09/2017, cuyo objeto es la "Adquisición de materiales impresos". Informe de adjudicación presentado por la CADEA.-----

**6) (Exp. 2017-32-1-0000552)** Licitación Abreviada N° 04/2017, cuyo objeto es la "Adquisición de materiales meteorológicos". Informe de adjudicación presentado por la CADEA.-----

**7) (Exp. S/N)** Trasposiciones de créditos dentro del Inciso 32 UE 001.-----

**8) (Exp. 2017-32-1-0000703)** Licitación Abreviada N° 04/2017, cuyo objeto es la "Adquisición de mobiliario". Informe de adjudicación presentado por la CADEA.-----

**9) (Exp. S/N)** Llamado a concurso abierto para la contratación de hasta 20 (veinte) administrativos, bajo la modalidad de contrato a término, al amparo de lo dispuesto por el artículo 30 y ss. de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002. Informe del Tribunal Evaluador.-----

**10) (Exp. 2017-32-1-0000871)** Ampliación de la Licitación Abreviada N° 08/2017 cuyo objeto es la "Adquisición de hasta 30 Telepluviómetros, incluyendo pedestales, datalogger y sistema de telecomunicación".-----



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

**11) (Exp. 2017-32-1-0001068)** Evaluación de asignaciones transitorias de funciones.-----

**12) (Exp. 2017-2-4-0001498)** Proyecto de Estatuto del Funcionario del Instituto Uruguayo de Meteorología y proyecto de Reestructura Organizacional y de puestos de trabajo.-----

**13) (Exp. S/N)** Propuesta de asignaciones transitorias de funciones en todas las dependencias del Instituto, a partir del 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2018.---

### **SE RESUELVE:**

**1) Punto 1 del OD:** Aprobar el Acta N° 16/2017 del 1° de noviembre de 2017.-----

**2) Punto 2 del OD:** Aprobar el Orden del Día N° 17/2017 del 04 de diciembre de 2017.-----

**3) Punto 3 del OD:** REITERAR ante el Contador Delegado del TCR ante el INUMET el gasto emergente de la adquisición de una mesa de reuniones con pasacables y bandeja de canalización y 12 sillas giratorias para equipar la Sala de Prensa del Instituto por un total de \$ 115.693 (pesos uruguayos ciento quince mil seiscientos noventa y tres) IVA incluido, en mérito de las consideraciones que lucen en la parte expositiva.-----

COMUNÍQUESE al Área de Administración, para la prosecución del trámite correspondiente.-----

**(Resolución N° 163/2017).**-----

**4) Punto 4 del OD:** REITERAR ante el Contador Delegado del TCR ante el INUMET el gasto emergente del suministro e instalación de una nueva red de iluminación para la Sala de Prensa del Instituto por un total de \$ 53.290 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil doscientos noventa) IVA incluido, en mérito de las consideraciones que lucen en la parte expositiva.-----

COMUNÍQUESE al Área de Administración, para la prosecución del trámite correspondiente.-----

**(Resolución N° 164/2017).**-----

**5) Punto 5 del OD:** ADJUDICAR la Licitación Abreviada N° 09/2017, cuyo objeto es la "Adquisición de materiales impresos" según el siguiente detalle:-----

IMPORTE TOTAL POR PROVEEDOR	
EMPRESA	IMPORTE TOTAL
CALCO - RUT 11 024 189 0016	206.136,32
CENTRAL DE IMPRESIONES - RUT 21 094 086 0015	26.535,00
GRÁFICA MOSCA - RUT 21 437 874 0019	466.872,00
ISORAL S.A. - RUT 21 358 775 0019	53.314,00
<b>TOTAL</b>	<b>752.857,32</b>

Los valores adjudicados incluyen el IVA, en los casos que así corresponda.-----



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

PASE al Área de Administración con preferente despacho, para realizar las afectaciones de créditos correspondientes.-----

La presente adjudicación será ad referéndum de la intervención preventiva del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República ante el INUMET.-----

VUELVA al Área de Administración, a sus efectos. Encomendándole además notificar a las empresas oferentes. Cumplido, archívese oportunamente.-----

**(Resolución N° 165/2017).**-----

**6) Punto 6 del OD:** ADJUDICAR la Licitación Abreviada N° 04/2017, cuyo objeto es la "Adquisición de materiales meteorológicos" a las siguientes empresas a) JORGE GRUNERT RUT N° 21.010056.0016 por un monto total de \$ 787.869,90 (pesos uruguayos setecientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve con 90/100) y u\$s 163.113,00 (dólares americanos ciento sesenta y tres mil ciento trece); b) TECNOSUD S.A RUT N° 21.421737.0015 por un total de \$ 1.219.512,00 (pesos uruguayos un millón doscientos diecinueve mil quinientos doce con 00/100) y c) AEROMARINE RUT N° 21.065254.0015 por u\$s 5.385,00 (dólares americanos cinco mil trescientos ochenta y cinco con 00/100). Valores que incluyen el correspondiente IVA y en los términos del CONSIDERANDO.-----

PASE al Área de Administración con preferente despacho, para realizar las afectaciones de créditos correspondientes.-----

La presente adjudicación será ad referéndum de la intervención preventiva del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República ante el INUMET.-----

VUELVA al Área de Administración, a sus efectos. Encomendándole además notificar a las empresas oferentes. Cumplido, archívese oportunamente.-----

**(Resolución N° 166/2017).**-----

**7) Punto 7 del OD:** AUTORÍZASE la siguiente transposición de créditos en el Inciso 32 UE 001 Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público":-----

a) Traspónese del Proyecto 720 "Adquisición de equipamiento informático y de comunicaciones" ODG 399 "Otros bienes de uso no incluidos en los anteriores" la suma de \$ 4:225.582 (pesos uruguayos cuatro millones doscientos veinticinco mil quinientos ochenta y dos) para reforzar el Proyecto 719 "Adquisición de equipos e instrumental meteorológico" ODG 332 "Técnico y científico".-----

b) Traspónese del Proyecto 720 "Adquisición de equipamiento informático y de comunicaciones" ODG 399 "Otros bienes de uso no incluidos en los anteriores" la suma de \$ 688.585 (pesos uruguayos seiscientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco) para reforzar el Proyecto 971 "Equipamiento y mobiliario de oficina".-----

c) Traspónese del Proyecto 0 ODG 299 "Otros servicios personales no incluidos en los anteriores" la suma de hasta \$ 575.315 (pesos uruguayos quinientos setenta



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

y cinco mil trescientos quince) para reforzar el Proyecto 971 "Equipamiento y mobiliario de oficina".-----  
COMUNÍQUESE al Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas ante el INUMET y siga al Área de Administración, a sus efectos.-----

**(Resolución N° 167/2017).**-----

**8) Punto 8 del OD:** ADJUDICAR la Licitación Abreviada N° 02/2017, cuyo objeto es la "Adquisición de mobiliario" atento al detalle de artículos que luce en el CONSIDERANDO I, totalizando los siguientes importes por proveedor:-----

PROVEEDOR	IMPORTE TOTAL
MERCOLUZ - RUT 21.145450.0015	4.623,80
NICOLAS DE MARCO Y CIA S.A. - RUT 21.026.221.0010	134.690,44
NOGALI S.A. - RUT 21.490387.0013	39.162,00
PROMET S.A. - RUT 21.142735.0016	19.032,00
PRONTOMETAL S.A. - RUT 21.020139.0019	319.210,56
TECNOMADERA SA - RUT 21.058540.0016	365.248,60
TERMOCONTROL S.R.L. - RUT 21.316017.0014	82.719,98
WALTER HUGO S.A. - RUT 21.015574.0016	259.213,36
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.223.900,75</b>

PASE al Área de Administración con preferente despacho, para realizar las afectaciones de créditos correspondientes.-----

La presente adjudicación será ad referéndum de la intervención preventiva del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República ante el INUMET.-----

VUELVA al Área de Administración, a sus efectos. Encomendándole además notificar a las empresas oferentes. Cumplido, archívese oportunamente.-----

**(Resolución N° 168/2017).**-----

**9) Punto 9 del OD:** HOMOLOGAR lo actuado por el Tribunal del Concurso citado precedentemente, en los términos descritos en el cuerpo de la presente Resolución.--  
COMETER a la División de Personal efectuar las notificaciones a los postulantes titulares del llamado, el cual debe ser considerado ad referéndum de lo que indique oportunamente la ONSC, aguardando las resultancias de su pronunciamiento.-----

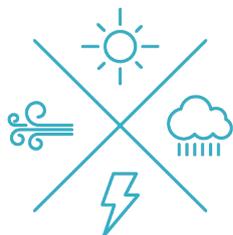
OTORGAR vigencia al orden de prelación resultante del procedimiento por el término de 18 meses contados a partir de la fecha de la presente Resolución.-----

COMUNÍQUESE al Área de Administración, para su remisión a la División Personal.-----

OFÍCIESE a la ONSC, a efectos de dar cumplimiento al numeral 2 del RESUELVE.-----

**(Resolución N° 169/2017).**-----

**10) Punto 10 del OD:** AMPLÍASE la Licitación Abreviada N° 08/2017 cuyo objeto es la "Adquisición de hasta 30 Telepluviómetros, incluyendo pedestales, datalogger y sistema de telecomunicación" en un 100% y por un monto total de \$ 2.373.290,40



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

(pesos uruguayos dos millones trescientos setenta y tres mil doscientos noventa con 40/100) IVA incluido.-----

ESTABLECER que el monto total de la erogación no podrá ser superior al adjudicado anteriormente, en los términos y condiciones pautadas.-----

La presente adjudicación será ad referendum de la intervención preventiva del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas ante el INUMET.-----

PASE al Área de Administración, a los efectos que correspondan.-----

**(Resolución N° 170/2017).**-----

**11) Punto 11 del OD:** DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de enero de 2018, las asignaciones transitorias de funciones de las fueran objeto los funcionarios N° 1040 Roberto Tejera Rodríguez y N° 1026 Ricardo Dos Santos Medina.-----

DISPONER que los mismos pasarán a cumplir funciones en régimen de guardias en sus respectivas dependencias.-----

PASE al Área de Administración, cometiéndole la notificación de los interesados y debiendo remitirse a la División Financiero-Contable.-----

COMUNÍQUESE a las dependencias involucradas. Cumplido, archívese oportunamente.-----

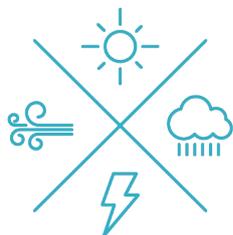
**(Resolución N° 171/2017).**-----

**12) Punto 12 del OD:** APRUÉBASE el Proyecto de Estatuto del Funcionario del Instituto Uruguayo de Meteorología, el cual luce adjunto y forma parte de la presente Resolución (ANEXO II).-----

APRUÉBASE el Proyecto de Reestructura Organizacional y de puestos de trabajo del Instituto Uruguayo de Meteorología y la correspondiente definición de los objetivos de cada una de las unidades organizativas (ANEXO III).-----

APRUÉBASE el Proyecto de Estructura de Cargos del Instituto Uruguayo de Meteorología (ANEXO IV.a) de acuerdo al art. 207 de la Ley N° 19.535 de setiembre de 2017, el que forman parte del presente acto y el cual se detalla a continuación:---

PROYECTADA					
Escalafón	GRADO	Denominación	OCUPADOS	VACANTES	TOTAL
P/C	4	Asesor IV	0	2	2
P/C	3	Asesor III	1	1	2
P/C	2	Asesor II	0	0	0
P/C	1	Asesor I	3	4	7
T/C	4	Técnico IV	0	1	1
T/C	3	Técnico III	2	2	4
		2 Sub. Jefe de Dpto. al vacar se transforma en función de Dirección			
T/C	2	Técnico II	0	18	18
T/C	1	Técnico I	40	0	40



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

AD	3	Administrativo III 4 Jefe de Dpto. al vacar se transforma en función de conducción	4	0	4
AD	2	Administrativo II 2 jefes de sección al vacar se transforma AD III 2 subjefes de sección al vacar se transforma en AD II	4	0	4
AD	1	Administrativo I	11	9	20
ES	3	Especializado III 2 Jefe de Dpto. al vacar se transforma en función de conducción	2	0	2
ES	2	Especializado II 4 Jefe de Sección al vacar se transforma en función de conducción 2 Subjefes de sección al vacar se transforman en ES III	8	4	12
ES	1	Especializado I	48	10	58
S/O	2	Auxiliar II	1	0	1
S/O	1	Auxiliar I	3	0	3
<b>Funciones contratadas</b>					
Escalafón	GRADO	Denominación	OCUPADOS	VACANTES	TOTAL
ES	1	Especializado I	11	0	11
T/C	1	Técnico I	1	0	1

APRUEBASE la tabla de equivalencia entre la actual estructura escalafonaria (Ley Nº 15.809) y la nueva estructura escalafonaria que se aprueba en el presente acto.-----  
Los funcionarios que ocupen cargos en la estructura que regía hasta el momento serán designados en forma directa en los cargos equivalentes que integran la nueva Estructura (ANEXO V) y, para aquellos funcionarios que no revistan en cargos equivalentes o cuenten con los requisitos específicos para el cambio de escalafón, en caso de corresponder, la migración se realizará de forma voluntaria (ANEXO VI).  
Todos los cargos actuales con denominación Jefe de Departamento (Administrativo III y Especializado III), Sub Jefe de Departamento (Técnico III, Administrativo II) y Jefe de Sección (Especializado II) al vacar se transformarán en funciones de conducción. Todos los cargos actuales con denominación Jefe de Sección (Administrativo II), al vacar se transformarán en cargos del escalafón AD grado 3, Administrativo III. Todos los cargos de Sub Jefe de Sección (Administrativo II y Especializado II), al vacar se transformarán en cargos del escalafón AD grado 2,



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Administrativo II, y en cargos del escalafón ES grado 3, Especialista III, respectivamente.-----

APRUÉBASE la siguiente Escala Retributiva para un régimen de 40 horas semanales, la que regirá para los funcionarios en los escalafones P/C (Profesional), T/C (Técnico), ES (Especialista), AD (Administrativo) y S/O (Auxiliar), y las correspondientes a las funciones de conducción (conducción, conducción superior y alta conducción), la que comenzará a regir a partir del 1º de enero del año de aprobación (Anexo VII).-----

Si como consecuencia de lo preceptuado en las disposiciones previstas en la mencionada Reestructura de Cargos la retribución del cargo que ocupare algún funcionario fuera menor a su retribución actual, éste percibirá dicha diferencia como una compensación personal. Esa retribución se irá absorbiendo en futuros incrementos por cambios en la tabla de sueldos, ascensos, aumento de grado del funcionario y compensaciones o partidas de carácter permanente que se otorguen en el futuro, cualquiera sea su financiación.-----

El costo anual de la Reestructura Organizacional y de puestos de trabajo del servicio actual no implica costo presupuestal según lo expresado y, la provisión de los nuevos puestos de trabajo asociados a la misma se irá realizando de manera progresiva en virtud de los incrementos presupuestales que oportunamente se verifiquen.-----

REMÍTANSE las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para su consideración y a los efectos que correspondan.-----

**(Resolución N° 172/2017).**-----

**13) Punto 13 del OD:** ASIGNAR FUNCIONES TRANSITORIAS y prorrogar las que así lo requieran a partir del 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2018 a los funcionarios que se detallan a continuación:-----

I) En las **Unidades dependientes del Directorio:**

Nº FUNCIONARIO	FUNCIONARIO	ENCARGATURA ASIGNADA	COMPENSACIÓN SALARIAL
1024	Vania Méndez	Unidad de Relaciones y Cooperación	1 BPC
1033	Romina Freire	Unidad de Gestión de Calidad	1 BPC

II) En la **Secretaría General:**

Nº FUNCIONARIO	FUNCIONARIO	ENCARGATURA ASIGNADA	COMPENSACIÓN SALARIAL
1009	Matías Álvarez	Departamento de Asesoría Letrada	2 BPC

En el **Área de Administración:**



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Nº FUNCIONARIO	FUNCIONARIO	ENCARGATURA ASIGNADA	COMPENSACIÓN SALARIAL
1090	Matías Viettro	Área de Administración	5 BPC
1029	Rosario Menoni	Unidad de Coordinación de las Secretarías de las Áreas Técnicas	4 BPC
1060	Rafaela Fielitz	División Personal	4 BPC
1006	Rosana Ubal	Adscripta a la División Personal	4 BPC
1097	Juan Aguinaga	División Financiero Contable	4 BPC
910	Daniel Paolillo	Departamento de Compras	2 BPC
1093	Bruno Pérez	Departamento de Liquidación de haberes	2 BPC
1062	Marcelo Lasso	Departamento de Tesorería	2 BPC
1004	Sylvia Fagúndez	Departamento de Contabilidad	2 BPC
874	Mabel Rodríguez	Departamento de Servicios General	2 BPC
845	Andrea Calo	Departamento de Administración Documental	2 BPC
1063	Virginia Salvarrey	Departamento de Contralor del Personal	2 BPC

### III) En la **Gerencia Técnica:**

#### En la (actual) **Dirección de Estaciones:**

Nº FUNCIONARIO	FUNCIONARIO	ENCARGATURA ASIGNADA	COMPENSACIÓN SALARIAL
833	Daniel Bonora	Dirección de Estaciones	6 BPC
113	Mirta Ferreira	Departamento de Estaciones	4 BPC
1015	Alana Caraballo	Laboratorio de Instrumental	4 BPC

#### En las **Estaciones Meteorológicas:**

Nº FUNCIONARIO	FUNCIONARIO	ENCARGATURA ASIGNADA	COMPENSACIÓN SALARIAL
1110	Sofía Pérez	Estación Meteorológica de Laguna del Sauce	2 BPC
1061	Bellermina Robilotta	Estación Meteorológica de Carrasco	2 BPC
215	Carlos Izaurraldi	Estación Meteorológica de	2 BPC



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

		Rocha	
117	Daniel Romero	Estación Meteorológica de Mercedes	2 BPC
927	Gonzalo Campo	Estación Meteorológica de Artigas	1 y ½ BPC
304	Luis Martínez	Estación Meteorológica de Florida	1 y ½ BPC
1010	Dahiana Motto	Estación Meteorológica de Melilla	1 y ½ BPC
915	Ariel Vidal	Estación Meteorológica de Colonia	1 y ½ BPC
314	Luis Aquino	Estación Meteorológica de Melo	1 y ½ BPC
103	Andrés Prieto	Estación Meteorológica de Prado	1 y ½ BPC
914	Freddy De León	Estación Meteorológica de Punta del Este	1 y ½ BPC
1067	Víctor García	Estación Meteorológica de Rivera	1 y ½ BPC
118	Sergio Arizcorreta	Estación Meteorológica de Salto	1 y ½ BPC
1065	Stephanie Leal	Estación Meteorológica de Paso de los Toros	1 BPC
231	Sofía Lucas	Estación Meteorológica de Treinta y Tres	1 BPC
824	Giovanna Rodríguez	Estación Meteorológica de Trinidad	1 BPC
341	Adolfo Barcelona	Estación Meteorológica de Tacuarembó	1 BPC
831	Jorge Giosa	Estación Meteorológica de Paysandú	1 BPC
791	Rubén Reyes	Estación Meteorológica de Young	1 BPC

### En la (actual) **Dirección de Pronóstico del Tiempo:**

Nº FUNCIONARIO	FUNCIONARIO	ENCARGATURA ASIGNADA	COMPENSACIÓN SALARIAL
1036	Néstor Santayana	Centro Nacional de Análisis y Predicción	6 BPC



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

### En la (actual) **Dirección de Climatología y Documentación:**

Nº FUNCIONARIO	FUNCIONARIO	ENCARGATURA ASIGNADA	COMPENSACIÓN SALARIAL
1025	Claudia Martínez	Servicio Pluviométrico Nacional	4 BPC
1020	Noelia Misevicius	Departamento de Climatología Aplicada	4 BPC

### En la (actual) **Dirección de Meteorología Aeronáutica:**

Nº FUNCIONARIO	FUNCIONARIO	ENCARGATURA ASIGNADA	COMPENSACIÓN SALARIAL
819	Inés Rodríguez	Dirección de Meteorología Aeronáutica	6 BPC

DETERMINAR que en todos los casos las compensaciones salariales serán por encima de la retribución correspondiente al grado presupuestal, sin perjuicio de otras partidas que disponga la Administración.-----

PRORROGAR la compensación salarial equivalente a 4 BPC otorgada al funcionario Nº 1097 Juan Aguinaga en mérito de sus funciones como Contador Delegado del Tribunal de Cuentas ante este Inciso y la otorgada por R/D Nº 42/2017 al funcionario Nº 750 Estevan Vianna hasta el 30 de abril de 2017.-----

COMUNÍQUESE a todas las dependencias del Instituto.-----

PASE al Área de Administración cometiéndole la notificación de los interesados. Cumplido, pase por su orden a División Personal y a la División Financiero-Contable para realizar las modificaciones salariales que correspondan.-----

**(Resolución Nº 173/2017).**-----

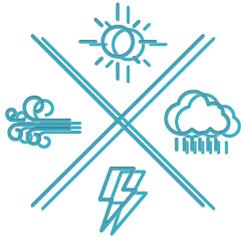
Siendo las 16:30 horas, se levanta la Sesión.

POR EL DIRECTORIO:

Dra. Madeleine Renom Molina  
PRESIDENTA

Gabriel Aintablián  
VICEPRESIDENTE

POR LA SECRETARÍA:



RESOLUCIÓN  
ASESORIA LEGAL  
DEL DIRECTORIO

Dra. Natalia Guasco Perrone  
SECRETARIA GENERAL

Mauricio Cendal Curbelo  
SECRETARIO DE DIRECTORIO